

CIO
306.1
A837p

630-ASOP
CFO

ASOPROSANRAMON

ASOCIACION PRO FOMENTO DE PROYECTOS
PRODUCTIVOS DE LA SUBREGION DE SAN RAMON

PERFIL DE LA ORGANIZACION

SAN RAMON, COSTA RICA
APARTADO 62-4250
TEL. (506)445-66-50, 445-76-60

SEDE ORGANIZACION

C-1111

CIO
306.1
A837p

~~0116278~~

0116278

BIBLIOTECA OCCIDENTE-UCR



0116278

23 ABR 1997

Perfil de la organización:



0116278

FEDE DE OCCIDENTE
BIBLIOTECA
U. C. R. SAN RAMON

ASOCIACION PRO FOMENTO I
PRODUCTIVOS-SUBREGION DE
FAX (506)445-6650 TEL.(5
APDO.62-4250, ALAJUELA -

1.- ORGANIZACION

NOMBRE:

Asociación Pro Fomento de Proyectos Productivos de la Sub Región de San Ramón, (ASOPROSANRAMON).

DIRECCION:

100 mts. Oeste del Colegio Instituto Superior Julio Acosta García (Contiguo a Gasolinera de Zenén Ruiz), San Ramón.
Telefax (506) 445-6650, Telefono (506) 445-7660
Apartado N°62-4250, San Ramón, Alajuela, Costa Rica, América Central.

1.1. NATURALEZA Y ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION:

A finales de 1981, un grupo de dirigentes de San Ramón, conscientes de la situación de estancamiento que la Sub Región vivía a causa de la dedicación al monocultivo tradicional de café, y caña de azúcar, promovieron la constitución de la organización que finalmente tuvo lugar el 8 de marzo de 1982. (Organismo sin fines de lucro).

El movimiento se produjo a consecuencia de la necesidad sentida y expresa de muchos micro y pequeños productores agrícolas, pecuarios e industriales, que no accedían al sistema financiero formal porque su escala de producción excesivamente baja, no les permitía solvencia económica para ser sujetos de créditos, además de la carencia de garantías reales en la mayoría de los casos y el temor a perder lo poco que poseían en otros; todo a causa de la ignorancia de las formas operativas de los bancos. Otras causas importantes eran la insuficiencia de fondos, lo que promovía sistemas de financiamiento informales, cuyo costo era excesivo.

Afectando también la obsolescencia de las técnicas o mecanismos de producción. Las distancias excesivamente lejanas de los centros poblacionales de mayor importancia, representaban un obstáculo para el desarrollo de la región.

ASOPROSANRAMON, al constituirse estableció programas en que desarrollaría su función, siendo éstos: Asistencia Técnica especializada y Asistencia Financiera.

2. AREAS DE ACCION

El área de operaciones se definió en términos de la Sub Región de San Ramón, compuesta por los cantones de San Ramón, Palmares, Naranjo y Alfaro Ruiz; en donde se dió preferencia a los proyectos dirigidos a la Agricultura, Ganadería, Micro y Pequeña Industria.

3. ESTRUCTURA ORGANICA:

3.1. SITUACION LEGAL O PERSONERIA JURIDICA:

La Asociación se encuentra inscrita en el Tomo 31, Folio 132, del 27 de mayo de 1982, en el Registro Nacional de Asociaciones con cédula jurídica Nº 3-002075400-16. Institución declarada de Utilidad Pública mediante decreto Nº19535-J del 19 de abril de 1990, Presidencia de la República y Ministerio de Justicia y Gracia.

3.2. NOMBRE Y POSICION DEL REPRESENTANTE LEGAL:

El representante legal es el Ing. Carlos Alberto Víquez Ugalde, el Director Ejecutivo y encargado del proyecto CPI Fulvio Antonio Granados Ulate.

3.3. NOMBRE Y POSICION DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA:

- 1- Presidente: Carlos Alberto Víquez Ugalde, Ingeniero Agrónomo, actualmente labora para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, como Agente de Extensión Agrícola de Alfaro Ruiz.
- 2- Vicepresidente: Claudio César Araya Rodríguez, Educador Pensionado, actualmente dedicado a actividades agropecuarias.
- 3- Secretario: Claudio Salas Muñoz, Profesor Pensionado. Actualmente dedicado a actividades agropecuarias y de comercio turístico.
- 4- Tesorero: Marco Antonio Hernández Mora, Diseñador de oficio, artesano, actualmente labora en su propio taller.
- 5- Vocal Nº1: Rodolfo Espinoza Quesada, Abogado, actualmente labora en su propio Bufette.
- 6- La Fiscalía: Organismo independiente de la Junta Directiva, lo desempeña el Sr. Miguel Angel Arias Alpizar, agricultor, actualmente se dedica a sus propias actividades agropecuarias.

4. EXPERIENCIA:

La Asociación opera básicamente con dos Programas: Asistencia Financiera y Asistencia Técnica. En ambos programas se sustentan Proyectos Agrícolas, Pecuarios e industriales.

4.1. Proyectos Agrícolas:

Destinados a la producción tradicional en granos básicos, hortalizas, tabaco, etc. En no tradicionales: plantas ornamentales, flores, fresas, maracuyá, piña, etc. En dicha rama se contempla desde la preparación de terrenos, semillas, agroquímicos, recolección y mercadeo. Dentro de lo posible la Asociación ha promovido la diversificación y cultivo de productos rentables y de corto plazo.

4.2. Proyectos Pecuarios:

Se distribuyen en ganadería lechera, apícolas, y avícolas, para ellos se contemplan la infraestructura de las instalaciones. La obtención de colmenas y animales tales como vacas, abejas reinas y gallinas.

4.3. Proyectos Industriales:

Directos en las ramas de: costura y tejido, ebanistería, metal-mecánica, agroindustria, panaderías, joyerías, juguetería y zapatería, etc.

5. RESULTADOS:

5.1. En Agricultura:

- 1- Incremento de la productividad en granos básicos.
- 2- Diversificación de la producción.
- 3- Asimilación de nuevas tecnologías.
- 4- Buen manejo de agroquímicos en la observación de márgenes de seguridad, por los residuos.
- 5- Se ha logrado una comercialización eficaz de la producción.
- 6- La mejora en la calidad de vida de la familia ha sido notoria.

5.2. En la Rama Pecuaria:

- 1- Aumento de la productividad por hectárea.
- 2- Aumento de fertilidad del hato.
- 3- Incremento en el nivel socio-económico de la familia.

5.3. En la rama Industrial:

- 1- Ha mejorado la capacidad administrativa y empresarial.
- 2- Maximizando el uso y aprovechamiento de la capacidad instalada.
- 3- Mejoramiento en la calidad de productos.
- 4- Se está comercializando productos en mercados fuera de la Sub Región.

6. EXPERIENCIA EN PROYECTOS:

ASOPROSANRAMON, está desarrollando un proyecto mediante un préstamo que otorgó el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto total de \$500.000,00 Us dollar, a un plazo de 40 años, con 10 años de gracia, tasa de interés del 1% anual, mediante un convenio de fideicomiso entre el Banco Nacional y ASOPROSANRAMON, 3,5% anual sobre la cartera de crédito y el 2% sobre intereses ganados, por lo cual tiene como obligación:

- 1- Formalización de los créditos: pagarés, prendas, y otras garantías.
- 2- Cobro administrativo y judicial.
- 3- Evaluación periódica de la cartera.
- 4- Informes al fideicomisante.

El proceso de desembolso del BID, terminó en 1987 y la Asociación ha gestionado y obtenido autorización del Banco Interamericano de Desarrollo para dejar sin efecto el convenio de Fideicomiso, a fin de manejarlo directamente y capitalizar las comisiones e intereses que actualmente obtiene el fiduciario.

ASOPROSANRAMON, recibió del BID una suma no reembolsable de \$61.000,00 U.S. dollar, destinados para Cooperación Técnica, dirigida a los beneficiarios del proyecto.

6.1. EXPERIENCIA DE ASOPROSANRAMON:

La determinación y selección de los micro y pequeños empresarios para participar en el proyecto como beneficiario del mismo.

Cuando el Comité de Crédito aprueba un préstamo, después del análisis respectivo y recomendaciones del técnico, el beneficiario se remite al Banco Nacional.

Además la Organización determina:

- a) Tasa de Interés:
- b) Plazos máximos: Se establecen de acuerdo con la naturaleza del proyecto.
- c) Destino de los Créditos: Activos Fijos, Capital del Trabajo, Infraestructura.
- d) Desembolsos: Efectivo para capital de trabajo y compra de materiales, equipo y herramientas.

Todas las connotaciones anteriormente mencionadas, han sido analizadas y puesta en práctica por ASOPROSANRAMON, éllo constituye una valiosa experiencia por los resultados obtenidos con el incremento de rendimiento por hectárea.

7. CAPACIDAD INSTITUCIONAL OTROS PROGRAMAS

7.1. FRAME

El Programa Fondo Rotativo de Apoyo a la Micro Empresa (FRAME) empezó a funcionar en nuestra institución a mediados del año 89, siendo formalizado el primer crédito en octubre del 89. La duración del programa fue de dos años, ya que el último crédito colocado con dicho programa fue en octubre de 1991. Durante este período se colocaron 166 operaciones, para un total de aproximadamente \$19.500.000, siendo el monto promedio de \$117.500 por crédito.

Este programa estaba dirigido únicamente al sector micro empresarial, y se prestaba dinero para la compra de materia prima, compra de maquinaria, e infraestructura. Los plazos estaban designados a 24 meses para materia prima, y 36 meses para maquinaria e infraestructura. Los créditos colocados con este programa fueron dados a una tasa de interés del 22% fijo.

Con el FRAME nuestra Asociación lo que hacía era llenar los papeles de la solicitud de crédito, enviándose posteriormente a San José para que fuera analizada por el Comité de Crédito, el cual aprobada o rechazaba el crédito. Una vez aprobado la solicitud, ésta era enviada al Banco Nacional de Costa Rica (generalmente al lugar de residencia del cliente) para que se les formalizara la operación, y posteriormente efectuara sus abonos en el mismo lugar.

7.2. PRONAMYPE

El Programa Nacional de Mediana y Pequeña Empresa (PRONAMYPE) inició a principios del año 92. El primer crédito colocado fue en febrero del 92. Hasta el momento se ha colocado alrededor de \$78.000.000 para un total de 270 créditos, para un promedio de crédito de \$288.000,00.

El crédito esta dirigido a los sectores: micro empresarial, comercial y de servicio. El monto máximo para la micro empresa es de \$1.000.000,00 y para la mediana empresa \$2.500.000. La tasa de interés es del 28% fijo para todos los campos, y el plazo es de 48 meses para la compra de maquinaria e infraestructura, y 18 meses para la compra de capital de trabajo.

El PRONAMYPE tiene la facilidad de ser manejado casi en su totalidad por la organización, ya que el cliente después de recibir la

información necesaria y ser analizado por nuestro personal si clasifica o no como usuario del programa, se le da la lista de requisitos a seguir. Una vez recopilada la información es llevada al Comité de Crédito de ASOPROSANRAMON, y si el crédito es aprobado, se formaliza en nuestra propia Asociación. La duración aproximada de un crédito normal desde el momento que llega a solicitar la información hasta que se le entrega el dinero es de 15 días.

BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA

Convenio Línea de Crédito BCIE por CCR- $\$$ 30.762.000,00 para financiar a la Pequeña Empresa Productiva.

Que reunan los siguientes requisitos:

- A) Que tengan un nivel de cinco a veinte empleados.
- B) Que su producción se enmarque dentro de los tipos de empresas calificadas.
- C) Que en su proceso productivo no se violente el medio ambiente.
- D) Que hayan sido calificados por la Unidad Local del Proyecto como empresa elegible.

USO DE LOS RECURSOS:

Capital Fijo: Modernización Línea de Producción y compra de maquinaria y Equipo.

Capital de Trabajo: Compra de materia prima.

Crédito Comercial: Compra de insumos.

Plazos: 12 meses: Capital de Trabajo y Crédito comercial.

48 meses: Inversión fija, con 6 meses de gracia.

Tasa de interés: 25% fija.

Monto de los financiamientos por empresa hasta $\$$ 25.000,00.

Garantía: Fianza Personal o garantía bancaria y garantías reales.

320
006.1
783+P

OTRAS CONDICIONES:

- A) No se permite refinanciamiento de obligaciones anteriores.
- B) Permitir el requerimiento del crédito.

ACTIVIDADES ECONOMICAS A FINANCIAR:

Alimentos, confección, madera, metalmecánica, química, cueros, construcción, servicios.

RECURSOS: I.M.A.S.

Convenio de línea de crédito por CCR. ₡10.000.000,00.

Fortalecer la Micro y Pequeña Empresa, mejorar el ingreso familiar, mantener y generar nuevos empleos, hacer que el productor sea eficiente en la actividad, integrar a la mujer en el proceso productivo, dotar al pequeño de nuevas técnicas, otorgar asitencia financiera rápida y oportuna.

Montos: ₡500.000,00 Microempresa.
Art. 26

0116278

Actividades informales representan su única fuente de ingresos, maquinaria sencilla, pocos trabajadores no calificados.

Requisitos:
Art. 3

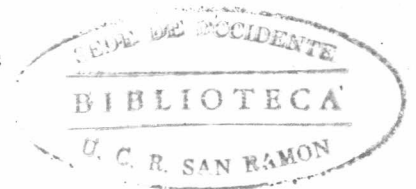
Costarricenses o por naturalización.
Unica fuente de ingresos.
Máximo 5 trabajadores.
Maquinaria máximo un millón de colones.
Microempresa 1 año establecida.
Experiencia 2 años en la actividad.
Ser parte activa en el proceso.
La mano de obra, factor predominante.
Aceptar la supervisión.

Plazos:
Art. 27

36 meses 3 años Activo Fijo
18 meses 1.5 años Capital de Trabajo

Tasa de Interes:
Art. 29

24%, fija, Intereses vencidos



Comisión:
Art. 34

No hay

Gracia:
Art.28

Para amortización hasta 3 meses de acuerdo al proyecto.

Solo al principal, interes correspondiente en forma mensual.

Uso de Recursos:
Art. 25

INDUSTRIA:

a). Capital de Trabajo:

Adquisición o reparación de maquinaria, equipo, herramientas y mobiliario, sea nuevo o usado.

b) Ampliación de infraestructura:

Para el proceso de producción y comercialización.

c) Comercialización de la producción.

d) Agricultura, Ganadería.

Garantías:

FIANZA: Pref. asalariados públicos montos menores a ₡500.000,00.

PRENDARIA: Maquinaria y equipo, prendas agrícolas.

HIPOTECARIA: Montos mayores de ₡500.000,00.

Servicios:
Art. 11

Capacitación, asitencia técnica y asesoría.

Capital de Trabajo/Capital Fijo:
Art.38

Un sólo crédito, se indica cuota correspondiente a cada rubro.

RECURSOS: ACORDE/CP/ASOPROSANRAMON

Convenio Línea de Crédito por CCR. \$1.000.000,00 para fortalecer la Micro y Pequeña Empresa, mejorar el ingreso familiar, matener y generar nuevos empleos, hacer que el productor sea eficiente en la actividad, integrar a la mujer en le proceso productivo, dotar al pequeño de nuevas técnicas, otorgar asistencia financiera rápida y oportuna.

Montos: \$100.000,00 Microempresa.
Art. 26

Actividades informales representan su única fuente de ingresos, maquinaria sencilla, pocos trabajadores no calificados.

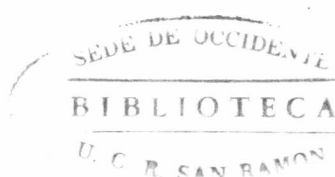
Requisitos:
Art. 03.

Costarricense o por naturalización.
Unica fuente de ingresos.
Máximo 5 trabajadores.
Maquinaria hasta un millón.
Microempresa 1 año establecida.
Experiencia 2 años en la actividad.
Ser parte activa en el proceso.
La Mano de Obra, factor predominante.
Aceptat la supervisión.

Plazos:
Art.27

36 meses (3 años)	Activo Fijo
18 meses (1.5 años)	Capital de Trabajo

Tasa Interés: 25%, Fija (Intereses vencidos)
Art. 29



Comisión: No Hay

Gracia: Para amortización hasta 3 meses, de acuerdo al proyecto.
Art.28 Solo al principal, int. correspondientes en forma mensual.

Uso de Recursos:
Art. 25

INDUSTRIAS:

a) Capital de Trabajo: Compra de materia prima o mercadería.

b) Capital fijo: Adquisición o reparación de maquinaria, equipo, herramienta y mobiliario (sea nuevo o usado). Además ampliación, construcción o remodelación de infraestructura para el proceso de producción-comercialización.

c) Comercialización de la producción.

d) Agricultura, Ganadería, Servicios

Garantías: FIANZA: Pref. Asalariados públicos menores a \$500.000.
PRENDARIA: Maquinaria y equipo.
HIPOTECARIA: Montos mayores de \$500.000,00.

Servicios: Capacitación, asistencia técnica y asesoría.

Cap.Trab./C.Fijo: Un solo crédito, se indica cuota corresp. a cada rubro.

